

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 19 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Para la diligencia de secuestro ordenada por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante despacho No. 001, se subcomisiona al Señor Alcalde de este municipio, con amplias facultades para posesionar al secuestre designado de la lista de auxiliares de esa ciudad, señor RAUL MANRIQUE BOHORQUEZ, residente en la carrera 19 A No. 26 A – 51 barrio Villa Campeste del municipio de Girón, celular 3186189926, raulmanbo81@hotmail.com, fijarle honorarios por la suma equivalente a diez salarios mínimos legales diarios vigentes, resolver oposiciones, allanar si es necesario. (Art. 40 C.G.P.)

Líbrese oficio y remítase la actuación digitalizada.

Adviértase que una vez cumplida la comisión, debe devolverse al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55b8d440032aec3ed4fdac382a50269ab5c27e7d7665f82e8a78a2e8c6a9ad69

Documento generado en 23/02/2021 09:44:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**